Encarnación, 01 de septiembre de 2014

**RESOLUCIÓN REC/UOC N° 052/2014**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES".*** ----------

**VISTAS:**

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 266.627 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2014, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2014 "**Adquisición de Muebles y Enseres",** solicitado por las siguientes Facultades de: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 234/2014, solicita Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2014 "**Adquisición de Muebles y Enseres",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Licitación en donde se adjunta el Dictamen Nº 38/2014 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 13 de agosto de 2014, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Licitación fueron remitidas a las siguientes firmas: Silvestri Muebles SRL, Piro'y SA, Oficina Técnica Comercial SA, Nélida A. Mendoza R., Berta D. Ayala Ferreira, Metal MAD SA, y Nelson E. Argüello, todas dentro del plazo establecidos. ----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, presentando sus ofertas las firmas que se describen a continuación de conformidad al Acta de Apertura de Sobres: 1) NM DISEÑOS, (LOTE I y II), por la suma total de *Gs. 216.139.000* (Guaraníes doscientos diez y seis millones ciento treinta y nueve mil); 2) Piro'y SA, (Lote II), por la suma total de Gs. 19.639.531 (Guaraníes diez y nueve millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos treinta y uno); 3) Distribuidora Summer (LOTE III), por la suma total de Gs. 90.489.500 (Guaraníes noventa millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos); 4) Muebles KT SRL, (Lote I, II y III), por la suma total de Gs. 216.237.000 (Guaraníes doscientos diez y seis millones doscientos treinta y siete mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización se observa que las ofertas de MUEBLES KT SRL y Piro'y SA, han incurrido en un error de suma en el monto final de sus ofertas, en tales circunstancias se ha procedido a subsanar la diferencia conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, quedando las ofertas de los mismos en las siguientes: Muebles KT SRL en Gs. 216.082.000 y Piro'y SA en Gs. 19.693.530.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen con lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, **ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03**, conforme obra en el expediente, se adjunta cuadro de documentos como **Anexo I**, en cuanto a los aspectos técnicos solicitados, dan estricto cumplimiento a los exigencias del PBC, y en cuanto a sus estados financieros (sus ratios de liquidez, endeudamientos y rentabilidad), se ajustan al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados, se adjunta como **Anexo II**, en tal sentido amerita que se adjudiquen a las Firmas cuyas ofertas sea la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, de acuerdo a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio por ***LOTE*** evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria, se ha disminuido en el **Lote I ítem 2,** de la Facultad de Ingeniería, conforme se observa en el cuadro de adjudicación, que se acompaña.-----

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 38/2014, recomienda la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2014 "Adquisición de Muebles y Enseres", a las firmas siguientes: 1) LOTE I y III: **A MUEBLES KT SRL,** por la suma total de **Gs. 189.225.500** (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones doscientos veinticinco mil quinientos) y 2) LOTE II: **A PIRO'Y SA,** por la suma total de **Gs. 19.693.530** (Guaraníes diez y nueve millones seiscientos noventa y tres mil quinientos treinta). ----------

***POR TANTO;***
***EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.*** ----------

## R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2014 **"Adquisición de Muebles y Enseres"** solicitado por las siguientes Facultades de: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas siguientes: ----------

   - ✓ **LOTE I y III: MUEBLES KT SRL,** por la suma total de **Gs. 189.225.500** (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones doscientos veinticinco mil quinientos), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 38/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

   - ✓ **LOTE II: PIRO'Y SA,** por la suma total de **Gs. 19.693.530** (Guaraníes diecinueve millones seiscientos noventa y tres mil quinientos treinta); con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 38/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

***Abg. Néstor Ibáñez Miranda***
***Secretario General***

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

***Prof. Ing. Hildegardo González Irala***
***Rector***